Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
OFICINA JURÍDICA

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA(S).
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. DJC-MC-08.04-077-2022

Santiago de Cali, Noviembre de 2022.

Conforme con la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-077-2022**,** cuyo objeto es: **"***COMPRA DE RECIPIENTES PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO***"**; de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Oficina Asesora Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, certifica que se presentaron según acta de recepción de propuesta, dos (02) oferentes con su propuesta antes de las tres (03:00) p.m. del día veintiún (21) de noviembre de 2022, enviadas a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., cumpliendo así con el tiempo establecido en la Convocatoria.

Se procede a establecer un orden de elegibilidad, de la siguiente manera:

Orden De Elegibilidad	Oferente	C.C/ NIT	HORA Y FECHA	Valor de la OfertaIVA Incluido
1	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	900.019.452-4	21/11/2022 1:51 PM	$ 9.543.806
2	REDOX COLOMBIA S.A.S.	800.078.360-4	21/11/2022 10:59 AM	$ 9.996.000

De conformidad con lo previsto en el Numeral 1.9 de la invitación pública, el cual expresa:

"1.9. Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

"El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura del sobre que El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura de las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una,procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publicale será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación delas reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente deconformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015…"

De conformidad con lo previsto en los numerales 2.1.5. “Condiciones de participación”, de la invitación pública, se evidencia lo siguiente de acuerdo con el orden de elegibilidad:

1. El proponente “ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA”, identificado con Nit. 900.019.452-4, ocupa el primer orden de elegibilidad, y revisando los documentos aportados, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes así:

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	x		
Fotocopia Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	X		
Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	X		
Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	x		
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (representante legal y persona jurídica).	x		
RUT	X		
Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	x		
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	x		
Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional	x		
Fotocopia de libreta militar del Representante Legal.	X		N/A
Hoja de vida de la función pública para persona natural y/o jurídica (según sea el proponente), debidamente diligenciada	X		
Certificación bancaria	X		
Certificado de aprobación (ARL) como mínimo en un 85%, del sistema de gestión salud y seguridad den el trabajo (SG-SST) - ANEXO No. 3	x		
Propuesta económica – anexo 1	X		
Certificaciones de experiencia	x		

Conforme a lo anterior el proponente **CUMPLE** desde el aspecto jurídico y se habilita jurídicamente para la verificación técnica de su propuesta.

Según oficio remitido por la supervisora Sandra Marcela Calderón Puerta, Profesional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se procedió a verificar las especificaciones técnicas y condiciones del servicio de la siguiente manera:

111012/231/2022

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2022

Dr.
Daniel Alexander Narváez
Jefe Oficina Juridica

Asunto: Evaluación Técnica Convocatoria Pública de Mínima Cuantía DJC-MC-08.04-077-2022, la cual tiene como objeto:
COMPRADERECIPIENTE SPARALA SEPARACIONDERE SIDUO S SOLIDO SENLAIN STITUCI ON UNIVER SITARIA ANTONIO JO SE CAMACHO

Cordial Saludo,

Revisada la propuesta técnica y económica del proponente **ADMINI STRADORA SILVER L.T.D.A. con NIT.: 900,019.452 - 4** se observa dentro de la evaluación técnica, que cumple con todo lo establecido en el pliego en cuanto a las especificaciones técnicas:

ITEM	CARACTERÍ STICA S TÉCNICA S	UM	CANTIDAD
1	**PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE 226 LT S DIVIDIDO EN 3** **CANECA S DE 76 LT S** 40cm (Diámetro) x 60cm (Alto) Elaborada en lamina de acero inoxidable SAE 304 micro perforada Soporte en H en tubo redondo de acero inoxidable de 2" calibre 18, con pivote de giro anti vandálico Las dimensiones de cada caneca son de 40cm (Diámetro) x 60cm (Alto) Tipo satinado para mejorar la presentación La base en H de 1 de alto	UNIDAD	3
	pensada para que cualquier persona alcance a ella		

Agradezco atención a la presente,

Cordialmente,

SANDRA MARCELA CALDERON PUERTA
Prof. Seguridad y Salud en el Trabajo
Desarrollo de Recurso Humano.

De acuerdo con lo anterior, el proponente **SI CUMPLE** desde el aspecto técnico.

Experiencia del proponente: El proponente cumple toda vez que presenta las

certificaciones de experiencia con las características requeridas en la invitación.

Se procedió a verificar las especificaciones técnicas y condiciones del servicio de la siguiente manera:

ITEM	OFICINA ENCARGADA	FUNCIONARIO EVALUADOR	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Requisitos Habilitantes - Presupuesto Oficial	Oficina Asesora de Jurídica	Daniel Alexander Narváez Potes	x		Ninguna.
Especificaciones Técnicas	ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL	Sandra Marcela Calderón Puerta, Profesional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Ninguna.
Experiencia del proponente	Oficina Asesora de Jurídica	Daniel Alexander Narváez Potes	x		Ninguna.

Que el proponente que ocupo el primer lugar en orden de elegibilidad cumple con las especificaciones técnicas exigidas y está dentro del presupuesto asignado según propuesta presentada por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($9.543.806,oo), IVA INCLUIDO.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y demás documentos de índole jurídica, necesarios para el presente proceso de contratación exigida en la Convocatoria, por lo tanto, se sugiere al Representante Legal de la entidad adjudicar el presente proceso, y realizar la Comunicación de Aceptación de Oferta a ADMINISTRADORA SILVER LTDA, identificada con Nit. No. 900.019.452-4, representada legalmente por MANUEL HENRY PRIETO

HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.034.085 de Villarrica (T), teniendo en cuenta que, **SI** cumple con los requisitos jurídicos habilitantes y todas las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

En estos términos se rinde el informe de evaluación.

Se otorga un plazo de un (01) día hábil para la publicación de este informe y para que se formulen las observaciones que consideren pertinentes.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

POR LA OFICINA JURÍDICA,

Daniel Alexander Narváez Potes
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

POR EL SUPERVISOR,

Sandra Marcela Calderon Puerta
Prof, Seguridad y Salud en el Trabajo
Desarrollo de Recurso Humano

Elaboró: Daniel Alexander Narváez Potes - Jefe Oficina Asesora de Jurídica.